



# OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2025



El presente documento recoge los principales objetivos y líneas de actuación relativa a la actividad del Instituto de Mayores y Servicios Sociales asociados al año 2025. En ese sentido, debe hacerse notar que a través de las reuniones tanto de la Comisión Ejecutiva (de naturaleza mensual) como del Consejo General (de carácter trimestral), ya se realiza un seguimiento de la gestión y actividad ordinaria del Instituto, donde asimismo se lleva a cabo un seguimiento del desarrollo de los objetivos y líneas de actuación de cada ejercicio.

Una de las acciones prioritarias del **Imserso** en 2025 será liderar el proceso de la **reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD)**. Esta modificación responde al mandato constitucional del artículo 49 de la **Constitución Española**, reformado en 2024, que obliga a los poderes públicos a impulsar políticas que garanticen la autonomía y la inclusión social de las personas. Este mandato requiere transformar el actual sistema asistencialista hacia un modelo basado en derechos, la autonomía, la vida independiente, y atención personalizada, centrado en los cuidados y apoyos necesarios para mantener a las personas conectadas con su entorno comunitario.

La reforma busca que las personas en situación de dependencia puedan ejercer el máximo control sobre sus decisiones, respetando su voluntad y preferencias, mediante el acceso a cuidados y apoyos adecuados. El objetivo es que, independientemente de su edad, discapacidad o nivel de dependencia, cada persona pueda elegir y desarrollar una vida plena, significativa y en comunidad.

Durante 2025 se iniciará la tramitación formal de esta reforma, en la que participarán las comunidades autónomas, la administración local, agentes sociales, tanto sindicales como empresariales, las personas mayores, representadas especialmente a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores, así como el mundo académico.

La reforma de la Ley 39/2006 busca modernizar el sistema de atención a la dependencia, aportando mayor flexibilidad y personalización para adaptarse mejor a las necesidades y preferencias de las personas. Se actualizan conceptos fundamentales, como la vida independiente y el proyecto de vida, y se amplía el catálogo de servicios para incluir nuevas opciones, como los cuidados en viviendas. Además, se eliminan las restricciones y se suprime el artículo referido a las incompatibilidades entre prestaciones, se refuerzan los derechos de las personas cuidadoras no profesionales y se simplifican los procedimientos administrativos. Todo ello tiene como objetivo promover un modelo basado en la autonomía, la inclusión social y la accesibilidad, que ofrezca cuidados y apoyos adaptados a cada situación, mejorando la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y de quienes les brindan cuidados. Con estas medidas, se reforzará un modelo que garantice la autonomía personal, la inclusión social y el respeto a la autodeterminación, en cumplimiento de los nuevos requerimientos constitucionales.

En línea con este enfoque, durante 2025 continuará el **despliegue de la Estrategia Estatal para un Modelo de Cuidados y sus planes operativos**, siguiendo las directrices del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Ese año se llevará a cabo la evaluación del primer plan operativo (2024-2025) y se procederá al diseño del segundo plan operativo (2026-2027) en estrecha colaboración con las comunidades autónomas (CCAA) y otros ministerios implicados. Estos planes articulan las inversiones (enmarcadas en el Nivel Acordado, el Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el Fondo Social Europeo +) que están siendo movilizadas por la Administración General del Estado (AGE) y por las CCAA. La operativa de los planes permite, además, visibilizar las inversiones específicas que las CCAA están realizando para mejorar los sistemas de cuidados y apoyos a las personas. Estas acciones están orientadas a transformar el modelo de cuidados hacia la desinstitucionalización, impulsando una transición hacia cuidados personalizados en los entornos comunitarios de las personas usuarias.

Asimismo, en 2025 se pondrá en marcha una actuación estratégica para el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD): el **diseño de un marco referencial de calidad y un sistema común de evaluación de sus servicios**, a través de una **Ponencia Técnica de Calidad**. Esta iniciativa responde al mandato establecido en el Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación y Calidad, cuyo propósito es unificar los estándares, criterios e indicadores para la evaluación, mejora continua y análisis comparado de los servicios del sistema.

Para llevar a cabo esta tarea, se constituirá un grupo de trabajo integrado por el Imserso y las comunidades autónomas. Este grupo tendrá como objetivo principal garantizar que el sistema de evaluación se centre en la consecución de resultados e impactos significativos, priorizando la mejora de la calidad de vida, la autonomía y la dignidad de las personas en situación de dependencia.

La Ponencia Técnica de Calidad será responsable de la revisión continua de los estándares de atención aplicados en cada servicio y prestación, así como de proponer mejoras y modificaciones a la Comisión delegada del SAAD, para su posterior aprobación por el Consejo Territorial. Estas medidas tienen como finalidad fortalecer la transparencia y consolidar un modelo de cuidados y apoyos de calidad, basado en la excelencia y en el respeto a los derechos de las personas usuarias.

En este mismo sentido, a lo largo de 2025 se llevará a cabo un estudio exhaustivo para analizar el grado de implementación del Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación y Calidad de los Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las distintas comunidades autónomas. Este análisis permitirá identificar las medidas adoptadas por las administraciones autonómicas para dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo, así como evaluar el progreso hacia el cumplimiento de los calendarios de adecuación establecidos. El estudio también se centrará en detectar

posibles desafíos y áreas de mejora en la aplicación de los criterios comunes de calidad. Además, se sistematizarán las buenas prácticas implementadas por las comunidades autónomas relacionadas con las distintas tipologías de servicios del SAAD. Estas experiencias serán documentadas para destacar las estrategias más efectivas en áreas clave contempladas en el acuerdo, fomentando su transferencia y replicabilidad en otros territorios. Este proceso de seguimiento y evaluación contribuirá a fortalecer la cohesión y calidad del sistema.

Asimismo, en el **Sistema de Información del SAAD (Sisaad)** se continuará profundizando en el proceso de mejora de la calidad de los datos, en estrecha colaboración con las comunidades autónomas, con el fin de asegurar una información más precisa, uniforme y confiable para la toma de decisiones en el ámbito de los cuidados y apoyos.

Otra de las actuaciones principales para 2025 será el **diseño y aprobación de una Estrategia Nacional de Soledad**, concebida como una respuesta integral a uno de los principales problemas sociales y de salud pública. La estrategia adoptará un enfoque transversal que reconozca la soledad como un problema de toda la sociedad, no limitado exclusivamente a la vejez, y que afecta al bienestar físico, emocional y comunitario de las personas. Su objetivo es visibilizar el fenómeno, analizarlo en profundidad y desarrollar medidas concretas para fortalecer las relaciones sociales y el apoyo mutuo, con la colaboración de sectores públicos, privados, voluntarios y comunitarios.

A lo largo de 2025 se realizará un análisis detallado del contexto actual, integrando datos sobre la evolución y características de la soledad en diferentes grupos poblacionales, así como experiencias exitosas nacionales e internacionales. Este proceso estará guiado por consultas con actores clave, para asegurar que las medidas se ajusten a las necesidades reales.

La Estrategia Nacional de Soledad se plantea como un marco complementario a las estrategias autonómicas y locales, con el fin de coordinar y potenciar las iniciativas en los distintos territorios. Así, se busca una mayor cohesión y efectividad en las políticas destinadas a afrontar las situaciones de soledad, fomentar relaciones sociales sostenibles y mejorar el bienestar general. La aprobación de esta estrategia en 2025 será un paso decisivo hacia un enfoque más integrado y resiliente en la gestión de este desafío social.

En este periodo se trabajará para reforzar la generación de conocimiento y fomentar la innovación social como herramientas clave para comprender mejor las dinámicas del sistema, evaluar el impacto de las medidas implementadas y explorar nuevas soluciones en el ámbito de los cuidados. Estas iniciativas buscarán garantizar que las políticas públicas se diseñen sobre una base sólida y respondiendo a las necesidades reales del sistema. Asimismo, se dará especial importancia a la transferencia de los resultados de estas innovaciones al conjunto del SAAD, contribuyendo a que las mejores prácticas se traduzcan en mejoras efectivas y sostenibles en las políticas públicas.

Algunas de las actuaciones más relevantes serán:

**Estudio sobre estimación del aporte de los usuarios al SAAD:** El impacto que los copagos tienen en las decisiones que toman las familias, en el acceso al sistema o a determinadas prestaciones, modula los avances hacia un sistema capaz de prestar mejor atención a todas las personas con dependencia y en el que cada una de ellas puede desarrollar un proyecto de vida elegido y fuera de las instituciones. Además, el peso potencial que los copagos tienen en la financiación del sistema y su indeterminación condiciona igualmente decisiones sobre modificaciones en asunto de la máxima importancia, como, en la Ley para la Autonomía y Atención a la Dependencia o el incremento de intensidades de los servicios.

**Estudio sobre demencias:** Se realizará un estudio para contar con información y datos representativos de la realidad de las personas que sufren demencia o deterioro cognitivo y de sus familias. Entre 700.000 y 800.000 personas sufren algún tipo de deterioro cognitivo y un porcentaje muy elevado de las personas mayores en situación de dependencia lo sufren. Es un gran desafío para el sistema y adolecemos de información y datos que dimensionen este problema y las necesidades de las personas y familias. El estudio incluye una macroencuesta representativa además de entrevistas cualitativas a distintos actores; se busca captar, con metodologías adaptadas, la voluntad, preferencias y necesidades de las personas en distinta fase de deterioro cognitivo.

**Fortalecimiento del Conocimiento sobre el Envejecimiento a través del Proyecto SHARE:** El Imserso colabora en el Proyecto SHARE, una iniciativa internacional y multidisciplinar que recopila datos longitudinales sobre personas mayores de 50 años en Europa, abarcando salud, economía y redes sociales. Esta participación proporciona acceso a datos comparables de alta calidad, esenciales para diseñar políticas públicas basadas en evidencia. Además, permite evaluar y mejorar políticas nacionales, optimizar recursos y acceder a financiación europea para investigación en envejecimiento y bienestar, consolidando al Imserso como referente europeo en este ámbito.

**Impulso al Conocimiento y la Innovación en los Centros de Referencia Estatal (CRE):** Los Centros de Referencia Estatal del Imserso desarrollan acciones orientadas a la promoción de la innovación y la generación de conocimiento a través de investigaciones, acciones formativas, difusión de buenas prácticas profesionales y participación en iniciativas internacionales de innovación social. Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores y otros colectivos en situación de dependencia, abordando de forma transversal sus necesidades específicas. Actualmente, los CRE están en un proceso de transformación organizacional que refuerza su papel como generadores de conocimiento, promoviendo la innovación y la excelencia en el ámbito de los cuidados y la atención social.

**Impulso a la innovación social para abordar los retos complejos en torno al SAAD:** La innovación social se presenta como una herramienta clave para afrontar los desafíos sociales complejos relacionados con el envejecimiento de la población, la transición hacia un modelo de cuidados centrado en la persona y la desinstitucionalización. Esta acción busca identificar, desarrollar y compartir soluciones innovadoras que respondan a las necesidades emergentes en estos ámbitos, y se materializa a través de las siguientes actividades:

- Financiación de proyectos innovadores: con recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), se apoyará la implementación de cinco proyectos centrados en mejorar el acceso a servicios esenciales para personas mayores en situación de dependencia y otros dos para personas con discapacidad. Estos proyectos tendrán como objetivo prevenir la institucionalización, favoreciendo alternativas que permitan a las personas permanecer en su entorno comunitario con apoyos adecuados.
- Creación de una cartera de innovaciones para modelos de cuidados en la comunidad: la Cartera de Innovaciones Sociales es el resultado de 20 proyectos piloto financiados con 170 millones de euros a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Desarrollados por 137 organizaciones del tercer sector junto a administraciones autonómicas y locales, estos proyectos han creado 103 soluciones innovadoras y generado 183 hallazgos, actualmente en evaluación. Su objetivo ha sido abordar desafíos sociales relacionados con los cuidados de larga duración y la modernización de servicios sociales. La cartera, que se presentará en 2025, busca ser un recurso clave para transferir y escalar estas soluciones, además de aportar 145 recomendaciones para transformar políticas públicas, promoviendo sistemas de cuidados más inclusivos y centrados en las personas.

En lo que se refiere a la red de **centros del Imserso**, se ha iniciado en el segundo semestre del 2024 una propuesta de itinerario para avanzar en un proceso de traspaso de competencias de los Centros para Personas con Discapacidad (CRMF y CAMF) a las comunidades autónomas en las que están ubicados. En ese punto, la asunción por parte de las comunidades autónomas, derivado tanto de la propia Constitución española de 1978 como de los diferentes Estatutos de Autonomía, de la competencia en materia de asistencia social, supone una cierta distorsión en el marco de los actuales sistemas de protección en el ámbito de los servicios sociales.

Para ello será necesario realizar una valoración política del impacto de esta propuesta, analizando de forma personalizada cada centro, lo que consecuentemente supone la apertura de un periodo de acercamiento y colaboración con los departamentos responsables en cada comunidad autónoma para ir construyendo un proceso de transformación consensuado. Siempre sin olvidar que este es un proceso liderado por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En cuanto a los programas de **turismo y termalismo**, durante 2025 se va a continuar incorporando a los propios usuarios a la evaluación de dichos programas, de tal forma que se optimice la calidad y se dé a conocer el resultado de esta evaluación a las organizaciones sindicales y empresariales.

Este objetivo va a tener como líneas fundamentales la mejora de los indicadores de calidad, subsanar cualquier mal funcionamiento por parte de la administración y evitar la comisión de irregularidades. Así mismo, para la temporada 2025-2026 se va a proceder a una profunda revisión de los pliegos del programa de Turismo del Imserso con el objeto de adaptarlos a las características de las nuevas generaciones que están accediendo a este

programa. Asimismo, se están iniciando conversaciones con la administración pública portuguesa para analizar la viabilidad de incorporar a este país como destino, al mismo tiempo que sus ciudadanos mayores participarían de nuestro programa.

Estos objetivos requieren continuar con el refuerzo de los recursos humanos con los que cuenta el Imserso para cumplir sus fines, a través del fortalecimiento de las plantillas y del compromiso con la prestación de un servicio público de la máxima calidad.

En 2025 también se ha de seguir avanzando en la potenciación del **conocimiento en el Imserso**, incidiendo en la recuperación del papel referente del Imserso en la investigación, documentación y transferencia de conocimiento en materia de envejecimiento: estudios, estrategias, formación o puesta a disposición de los fondos documentales. Esta labor supone la necesaria creación de redes y sinergias con otras administraciones públicas y diferentes entidades de distinta naturaleza (académicas, tercer sector, ...), con especial relevancia con el plano internacional de las actuaciones del Instituto, continuando con el impulso del alcance supranacional de las iniciativas del Instituto, mejorando la difusión y comunicación del conocimiento y actividad del Imserso. En esta línea, se han iniciado también conversaciones con la London School of Economics, de cara a poner en marcha colaboraciones de interés mutuo.

Igualmente, el Instituto va a seguir apostando en 2025 por la **eficiencia energética**, la **digitalización**, la **simplificación y la publicidad de los procedimientos** utilizados. Para ello se va a continuar con la mejora de la gestión económico-financiera mediante herramientas que permitan un mejor monitoreo de los expedientes económicos y la explotación de los datos derivados de los mismos.

En definitiva, se recogen en este documento unos objetivos para 2025 que necesariamente han de ser ambiciosos para seguir avanzando en las políticas sociales que inciden en el bienestar de las personas mayores, que son un activo innegable de nuestra sociedad, ofreciendo unos servicios públicos de calidad y comprometidos con la mejora continua en la prestación de los mismos.

## SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a los objetivos que plantea la Secretaría General del Instituto para 2025, destacan, en primer lugar, los destinados a atender las necesidades de recursos humanos del Imserso en un contexto marcado por la senda iniciada con el fin de reducir la temporalidad del empleo público, reforzar la plantilla, así como por la necesidad de abordar el cambio generacional en las plantillas, ofreciendo a la ciudadanía un servicio público de máxima calidad.

Por otro lado, la apuesta por la eficiencia energética también marca estos objetivos, pues se considera fundamental realizar una serie de medidas que nos proporcionen un entorno de trabajo totalmente alineado a los estándares en esta materia.

La investigación es otra de las prioridades del Instituto en este 2025, por lo que se han planteado una serie de objetivos que ayuden a potenciar esta área de actividad, así como con el fin de fortalecer el papel de referencia que, en materia de publicaciones y documentación, ostenta el Imserso.

Todo ello sin dejar de lado cuestiones tan importantes como es la presencia y el liderazgo internacional del Imserso, así como en el caso de iniciativas como la Red de Ciudades Amigables.

Por último, es fundamental afrontar la necesidad de potenciar toda la actividad del Instituto a través de una estrategia de comunicación que permita que la ciudadanía y actores implicados perciban, de forma holística, la actividad desarrollada.

## RECURSOS HUMANOS

### 1. Atender las necesidades de RR.HH. en los centros adscritos al Imserso.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Cubrir las plazas vacantes, con cargo a la OEP 2021/2022, mediante contratos de interinidad por vacante.		
1.2. Convocar y resolver concurso específico para la cobertura de vacantes del personal funcionario (niveles 22 a 28 vacantes o con ocupación provisional).		
1.3. Convocar y resolver concurso general para la cobertura de vacantes del personal funcionario (niveles 14 a 20 vacantes o con ocupación provisional).		

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
1.4. Elaborar manuales de los procedimientos de gestión del personal laboral para simplificar procedimientos y facilitar la coordinación y mejorar la comunicación con los centros del Instituto en relación con la puesta en funcionamiento de la base de datos GPER.		
1.5. Diseñar una bolsa de trabajo para la selección y contratación de personal laboral temporal.		

## RÉGIMEN INTERIOR

### 2. Implantar actuaciones para racionalización del gasto público y de eficiencia energética.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Realización de adecuación y mejoras a la accesibilidad en la zona de acceso al edificio, atendiendo al informe técnico recibido del Ceapat.		
2.2. Realización de mejoras orientadas a personal con discapacidad en los aseos del edificio atendiendo a las propuestas contenidas en el informe técnico recibido del Ceapat.		
2.3. Actualización y adaptación de la señalética organizativa y departamental existente en el edificio.		
2.4. Electrificación de plazas de garaje para coches eléctricos.		
2.5. Cambio de las fotocopiadoras principales de los SS.CC.		
2.6. Renovación de los sillones de trabajo de los SS.CC.		

## UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO TÉCNICO

### 3. Generación de conocimiento.

Líneas de actuación	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Elaborar un Plan Estratégico de Generación de Conocimiento 2025-2030.		
3.2. Publicar y difundir estudios dentro de las principales líneas de interés del Imserso (p. ej., publicaciones científicas, publicaciones de divulgación social, informes técnicos).		
3.3. Apoyar y difundir estudios relacionados con las principales líneas de interés del Imserso (p.ej., publicaciones científicas, publicaciones de divulgación social, congresos, redes sociales).		
3.4. Apoyar la Generación de Conocimiento en los CRE (p. ej., apoyo técnico, formación, divulgación social).		
3.5. Incorporación del Imserso al proyecto Share, a través del correspondiente instrumento de colaboración		
3.6. Formar al equipo de la CCEE en conocimiento científico y técnico actualizado (p.ej., para valorar proyectos o su impacto social).		
3.7. Colaboración con la London School of economist, a través del correspondiente instrumento de colaboración.		

### 4. Relaciones Internacionales.

Líneas de actuación	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Elaborar un Plan Estratégico de Relaciones Internacionales 2025-2030.		
4.2. Organizar el primer side event del Imserso en la ONU con motivo de la Comisión de Desarrollo Social de cara a la preparación de la Segunda Cumbre Global de Desarrollo Social.		
4.3. Organizar el Bureau del Standing Working Group of Ageing (Grupo estable de envejecimiento de Naciones Unidas Europa, UNECE).		
4.4. Participar en la actualización de la Estrategia Regional de Implementación (MIPAA RIS), a través de las deliberaciones del Comité de Expertos creado a tal efecto y de cara a la Conferencia Regional de 2027.		

Líneas de actuación	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
4.5. Elevar la difusión de los avances internacionales en materia de envejecimiento y cuidados de larga duración a través de la página web y de otros medios.		
4.6. Ejercer la Presidencia del Programa Iberoamericano de Cooperación para las Personas Adultas Mayores y celebrar su Consejo Intergubernamental en Madrid.		

## 5. Formación.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
5.1. Elaborar el Plan de Formación Especializada 2025.		
5.2. Realizar actividades formativas de temas estratégicos y relevantes (p. ej., soledad, edadismo, desinstitucionalización y el sistema de cuidados).		
5.3. Aumentar el número de profesionales a los que se proporciona Formación Especializada.		
5.4. Mejorar la calidad (impartida y percibida) de los cursos de Formación Especializada.		

## 6. Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores en España.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
6.1. Elaborar un Plan Estratégico para la Red de Ciudades Amigables 2025-2030.		
6.2. Aumentar el número de ayuntamientos de la Red.		
6.3. Mejorar la calidad (impartida y percibida) de los cursos de Formación Especializada.		
6.4. Impartir dos cursos virtuales sobre “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores”.		
6.5. Desarrollar herramientas y recursos prácticos para los ayuntamientos vinculados a la Red.		
6.6. Celebrar el V Encuentro de ayuntamientos para la dinamización de la Red en España.		
6.7. Aumentar la visibilidad y contribución de las personas mayores en la Red a través de actividades específicas en el blog y el V Encuentro de ayuntamientos.		

## 7. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
7.1. Apoyo técnico a la Dirección y a la Secretaría de Estado para la elaboración de un estudio sobre un nuevo modelo de cuidados en personas con demencias y sus familias.		
7.2. Apoyo técnico a la Dirección y a la Secretaría de Estado para la elaboración de la Estrategia nacional de soledad.		

## 8. Biblioteca.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
8.1. Elaborar un Plan Estratégico para la Biblioteca del Imserso 2025-2030.		
8.2. Apoyo a las decisiones técnicas relacionadas con la creación del Centro de Documentación Virtual del Imserso.		
8.3. Apoyo a las decisiones técnicas relacionadas con la digitalización de contenidos.		
8.4. Inclusión de nuevas bases de referencias científicas.		

## 9. Comunicación.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
9.1. Elaborar un Plan Estratégico de Comunicación 2025-2030 (p.ej., web, redes sociales).		



## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA

### ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- Análisis de las vertientes informática y presupuestaria para la adaptación al Imserso de la aplicación GESECO, cuyo uso ha sido autorizado por la Dirección General del INSS, propietaria de la misma. Así se cumplirá la obligatoriedad de disponer de un aplicativo auxiliar para la gestión económica y presupuestaria.
- Participación con la Unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles.
- Participación con la Unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo para la gestión financiera de las nóminas y reintegros de PNC y LISMI, que sustituya a las actuales hojas Excel.
- Elaboración de nueva Instrucción para la autorización previa de la necesidad y viabilidad técnica de ciertos gastos de los centros, que sustituya a la actual de la Secretaría General, de 2014.
- Implantación en servicios centrales, centros gestores y direcciones territoriales, de la aplicación de contratación GESCON.

#### 1. Implantación de aplicativos de gestión.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1.Implantación en toda la organización de la aplicación GESCON, de contratación.		
1.2.Análisis informático y presupuestario del aplicativo auxiliar de gestión económico-presupuestaria GESECO, para su implantación en toda la organización.		
1.3.Participación en el desarrollo del nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles, por parte del servicio de Patrimonio.		
1.4.Participación del servicio de Gestión Administrativa, con la Unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo para la gestión financiera de las nóminas y reintegros de PNC y LISMI, que sustituya a las actuales hojas Excel.		

## 2. Seguimiento económico-financiero.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Aprobación de la Instrucción para la autorización previa de la necesidad y viabilidad técnica de ciertos gastos de los centros.		

## ÁREA DE CONTRATACIÓN/CONSEJERÍA TÉCNICA

El Imserso es una entidad gestora de la Seguridad Social que cuenta con un volumen de contratación administrativa muy importante, cualitativa y cuantitativamente. Por ello el objetivo fundamental para el año 2025 de continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa mediante la implantación de medidas organizativas y normativas que permitan una racionalización y control de los numerosos procedimientos de contratación en la Entidad en todas las fases del procedimiento, así como la licitación de forma centralizada de nuevos servicios y suministros, de cara a simplificar trámites y plazos, así como el logro de ahorros.

El área de control y calidad de la contratación, a petición de las unidades responsables de los diferentes contratos administrativos, y como resultado del control en la ejecución de los contratos, gestionará la posibilidad de imposición de penalidades o la incautación de garantías, así como el archivo electrónico en el expediente de la documentación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones o de las medidas adoptadas. Asimismo, será la unidad encargada de supervisar el cumplimiento de los objetivos de 2025.

Los objetivos para este ejercicio 2025, como mejoras en la gestión de la contratación administrativa, es la elaboración de normativas internas, de obligado cumplimiento para todas las unidades de la Entidad que intervengan en el procedimiento de contratación administrativa, entre las cuales se encuentran:

- Elaboración de una circular de la Dirección General dirigida a todos los órganos de contratación de la entidad, sobre tramitación de contratos menores. Su implantación está prevista dentro del primer semestre.
- Elaboración, para las licitaciones por procedimiento abierto, del cuadro de características de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Elaboración de instrucciones sobre la utilización de la figura de la Encomienda de gestión.
- Elaboración de instrucciones sobre elaboración de memorias justificativas y pliegos de prescripciones técnicas en contratos de servicios centrales: detalle y determinación de la necesidad del gasto, idoneidad del objeto y contenido del contrato.

- Elaboración de instrucciones sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en los casos que estrictamente establece la LCSP.

### **3. Continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa.**

<b>Líneas de actuación:</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
3.1. Elaboración de Circular sobre tramitación de contratos menores.		
3.2. Elaboración, para las licitaciones por procedimiento abierto, del cuadro de características de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.		
3.3. Elaboración de instrucciones sobre la utilización de la figura de la Encomienda de gestión.		
3.4. Elaboración de instrucciones sobre elaboración de memorias justificativas y pliegos de prescripciones técnicas en contratos de servicios centrales: detalle y determinación de la necesidad del gasto, idoneidad del objeto y contenido del contrato.		
3.5. Elaboración de instrucciones sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en los casos que estrictamente establece la LCSP.		

### **ÁREA DE INFORMÁTICA**

Los objetivos de la Unidad de Informática se estructuran en cuatro grandes bloques:

- Modernización del puesto de trabajo de los usuarios.
- Actualización tecnológica de infraestructura de comunicaciones.
- Mejora de las aplicaciones y servicios de administración digital.
- Actualización de políticas TIC.

En el primer bloque de actuaciones de modernización del puesto de trabajo de los usuarios se desarrollará una línea de actuación que permitirá actualizar la actual tecnología de productividad de los puestos de trabajo basado principalmente en una revisión de las necesidades de aplicaciones ofimáticas y de trabajo en línea. La segunda línea de actuación supone la implantación total de un nuevo sistema adicional que se implantó el año pasado en el Imserso para el acceso a su red privada, para asegurar la robustez y disponibilidad de la infraestructura de teletrabajo, utilizando el equipamiento corporativo de que se ha dotado a su personal y facilitando el uso de los recursos locales.

El segundo bloque de actualización tecnológica de la infraestructura de comunicaciones se centra en una actuación para consolidar y reforzar la infraestructura de ciberseguridad del Imserso y modernizar la infraestructura de red de los centros.

El tercer bloque de actuaciones se refiere a la mejora de las aplicaciones y los servicios de administración digital, contemplando tres aplicaciones diferentes. La primera de ellas es una nueva aplicación para la tramitación de los expedientes de discapacidad de las DDTT de Ceuta y Melilla. La segunda responde a una gran actualización tecnológica y de capacidades de digitalización y datos del Imserso, migrando al nuevo sistema de cuadros de mando y analítica de datos MicroStrategy. Por último, se creará una nueva aplicación de tramitación de la nómina de dependencia, totalmente integrada en Sisaad, para las DDTT de Ceuta y Melilla.

El cuarto y último bloque, se refiere a la revisión y actualización de las políticas TIC disponibles en el Imserso relativas a la orientación a la calidad y la gestión de proyectos y al escalado del nuevo sistema de cuadros de mando y analítica de datos MicroStrategy para ponerlo a disposición de nuevas aplicaciones para todas las unidades del Imserso, impulsando su digitalización y fomentando su orientación al dato.

### **3. Modernización del puesto de trabajo de los usuarios.**

<b>Líneas de actuación:</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
4.1. Revisión de la política de licenciamiento de los servicios de correo electrónico y aplicaciones ofimáticas.		
4.2. Creación de un sistema redundado de acceso a la red privada del Imserso en régimen de teletrabajo por parte del personal del Imserso mediante un nuevo sistema de conexión complementario del implantado el año anterior.		

### **5. Actualización tecnológica de infraestructura de comunicaciones.**

<b>Líneas de actuación:</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
5.1. Mejora de la seguridad perimetral de la red del Imserso mediante la implantación de la tecnología ZTNA o Migración de la primera línea de FW al COCS de la AGE, en función de lo que resulte conseguible antes.		
5.2. Sustitución del equipamiento de FW de gestión tras el migrado de la segunda barrera de seguridad al COCS.		
5.3. Renovación de los switches y electrónica de red de los centros del Imserso.		

## 6. Mejora de las aplicaciones y servicios de administración digital.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
6.1. Entrada en funcionamiento de la nueva aplicación de gestión de discapacidad para las Direcciones Territoriales, con integración la Plataforma de Intermediación de Datos para poner a disposición la consulta del grado de discapacidad.		
6.2. Migración al nuevo sistema de cuadros de mando y analítica de datos, MicroStrategy.		
6.3. Sistema de tramitación de nóminas de dependencia para las DDTT de Ceuta y Melilla.		

## 7. Actualización de políticas TIC.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
7.1. Creación de oficinas de gestión de proyectos y de calidad para desarrollo y sistemas.		
7.2. Creación de un servicio horizontal de cuadros de mando y datos.		



## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

Desde la Subdirección se trabaja de forma habitual para aportar una respuesta clara, fundamentada e inmediata a todas las consultas de la ciudadanía y de los distintos tipos de entidades que llegan a diario, tanto en materia de derechos subjetivos y obligaciones en el ámbito de la discapacidad, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el ámbito de los servicios sociales para personas mayores, temas relacionados con las prestaciones no contributivas, etc., como en materia de información acerca de la regulación aplicable a su situación, servicios disponibles, petición de datos de distinto tipo, etc. De la misma forma se da respuesta a las distintas cuestiones planteadas por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla; a los escritos de solicitud de información y de inicio y ampliación de actuaciones del Defensor del Pueblo acerca del estado de implementación de las distintas iniciativas del Imserso y acerca de posibles situaciones de desamparo de la ciudadanía en los ámbitos que conciernen al Imserso; a las consultas remitidas desde todas las Áreas (cada una de ellas en el ámbito de su competencia); a las diversas iniciativas parlamentarias, Proposiciones de Ley, Proposiciones No de Ley y Mociones que llegan igualmente a diario desde los distintos grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

## ÁREA DE VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Una vez que se han finalizado los trabajos necesarios para evaluar la extensión de la Escala de Valoración Específica de los 3 a los 6 años, el siguiente paso a realizar, será su validación para su posterior incorporación a la normativa.

Se seguirán convocando las Comisiones Estatales de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Discapacidad y la Dependencia con la finalidad de lograr la homogeneización de criterios comunes en todo el territorio nacional en relación con los distintos aspectos de la valoración, con la participación de la AGE y de las CCAA, con la garantía que ello supone para el trato igualitario de la ciudadanía en este ámbito.

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, se contempla el seguimiento y evaluación del Baremo de discapacidad.

**1. Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Criterios comunes para la valoración de la discapacidad y supervisión de homogeneidad.		

**2. Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la aplicación del baremo de valoración de la situación de Dependencia.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Criterios comunes para la valoración de la dependencia y supervisión de homogeneidad.		

**3. Seguimiento y evaluación del Baremo de Discapacidad.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Reuniones con los “puntos focales” de las distintas CCAA para conocer dificultades en la valoración de discapacidad, estableciendo propuestas de actuación a elevar a la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Discapacidad, si procede.		
3.2. Llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del Baremo de Discapacidad, en colaboración con las CCAA y proponer, en su caso, las modificaciones que se estimen procedentes. Informando de los resultados de los mismos a los interlocutores sociales.		

## ÁREA DE ESTADÍSTICAS

Se seguirán llevando a cabo trabajos de **depuración del Sisaad**, de manera que tanto la forma de transmisión de los datos como la información contenida en el Sistema respondan a la realidad. Esto requiere de un trabajo constante (mantenimiento de reuniones mensuales con las empresas que gestionan esta aplicación, contestación a las preguntas de las CCAA que llegan a diario, trabajo diario de comprobación, regularización y depuración de datos y de abonos de nivel mínimo) para lo que se está llevando a cabo el refuerzo del equipo.

Se continúa con la **estadística mensual del Sisaad** en formato ampliado, la **estadística trimestral de empleo** en el sector servicios sociales y el **Informe trimestral de monitorización de la mortalidad** en el SAAD.

Se continúa con el **Censo de Centros Residenciales en España**, una operación estadística dentro de las operaciones que realiza el Imserso, incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2029. Durante el año 2025 se llevará a cabo la recogida de información por segundo año para poder contrastar la información recogida el primer año con el segundo.

Por último, se continúa con la serie anual de los informes de servicios sociales dirigidos a las personas mayores.

Todos estos informes serán revisados en su contenido y explicitado su calendario para mejorar el acceso a los mismos.

#### **4. Cambio de plataforma de explotación de datos Sisaad.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Acompañar en los trabajos de migración de la plataforma actual a la nueva a los compañeros de informática revisando datos.		
4.2. Diseñar informes en la nueva plataforma estadística que sustituyan a los informes actuales de publicación mensual.		
4.3. Iniciar los trabajos para la creación de un futuro de portal de datos abiertos del Sisaad.		

#### **5. Envío de datos de prestaciones a la seguridad social**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
5.1. Interrumpir el envío al RPSP de las prestaciones del Sisaad para enviarlas únicamente a la TSD.		

#### **ÁREA DE CALIDAD**

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en este año se abordará la actualización de las cartas de servicios existentes, y se elaborarán las correspondientes a los últimos centros de referencia creados.

Con el objetivo de lograr la mejora continua de la calidad del SAAD, según se prevé en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en el Acuerdo de Acreditación del Consejo

Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 28 de junio de 2022, se realizará el seguimiento del desarrollo normativo por las CCAA y las actuaciones previstas en el Acuerdo para establecer un Sistema común de evaluación de calidad de los servicios del SAAD.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal se realizará el seguimiento del desarrollo normativo por las CCAA y las actuaciones previstas sobre la cualificación profesional recogidas en el Acuerdo, participando los interlocutores sociales.

## **6. Coordinar la aprobación de las cartas de servicios de los centros del Imserso (2024-2027) en colaboración con la Subdirección General de Gestión.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
6.1. Continuar la actualización de las cartas de servicios vigentes.		
6.2 Impulsar la aprobación de las cartas de servicios de los últimos centros creados del Imserso.		

## **7. Seguimiento y desarrollo del Acuerdo de 28 de junio de 2022 sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
7.1. Realizar el seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo de Acreditación, mediante un estudio técnico externalizado (contrato de la Secretaría de Estado) con la presentación de resultados a los interlocutores sociales. <small>✓</small>		
7.2. Impulsar la creación de la Ponencia técnica de evaluación y calidad del SAAD, según el Acuerdo, mediante una licitación. <small>✓</small>		
7.3. Coordinar los trabajos de la Ponencia técnica, una vez licitado el contrato, relacionados con el Sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD, con la participación de los interlocutores sociales (puesto que la calidad de los servicios está plenamente ligada a la calidad del empleo).		

## ÁREA DE CONVENIOS

En materia de convenios se destaca para este año, una vez que sea analizado por el Comité Consultivo del SAAD y aprobado el Marco de Cooperación Interadministrativa por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la elaboración y tramitación de los correspondientes convenios con las CCAA para el desarrollo de las prestaciones y servicios del SAAD.

### 8. Tramitación de convenios y protocolos generales de actuación en las materias competencia del Imserso.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
8.1. Tramitación de los convenios con las CCAA para el desarrollo del marco de cooperación y financiación del nivel acordado de dependencia.		

## ÁREA DE NORMATIVA

Una vez iniciadas en 2025, se continuarán con las actuaciones de reforma normativa necesarias relacionadas con la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, así como la reforma normativa **sobre discapacidad aplicable en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla**.

### 9. Elaborar la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y colaborar con el resto de las unidades del Imserso en la elaboración de disposiciones normativas.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
9.1. Nueva propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		
9.2. Tramitación de la Orden ministerial que incorpore el contenido del Acuerdo de Acreditación de centros para Ceuta y Melilla.		

**10. Elaborar la normativa sobre valoración de la discapacidad aplicable en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla.**

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
10.1. Tramitación de la Orden por la que se determina la composición, organización y funciones de los equipos de valoración y orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado.		

Asimismo, se continuará con la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas relativas a las ayudas para las personas afectadas por la Talidomida (período 1950-1985), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio.

## ÁREA DE PRESTACIONES

Se fija como objetivo para este 2025, continuar con los trabajos de difusión de la información mediante informes de seguimiento y avance de las PNC y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Asimismo, las actividades de coordinación y homogeneización de la gestión de estas prestaciones con los órganos gestores de las comunidades autónomas y los trámites de coordinación administrativa con los organismos competentes internacionales.

Por otro lado, se impulsarán actuaciones para asegurar la calidad de los datos que se integran en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituido por el Imserso, a través de procesos llevados a cabo de forma coordinada con los órganos gestores (CCAA e Imserso) que transmiten esos datos y que permitan la verificación, el control y el seguimiento de su fiabilidad y coherencia.

Seguir en la **mejora de los ficheros de deudores de pensiones no contributivas**, y en la comunicación con los órganos gestores de las comunidades autónomas y con otras entidades del sistema de la Seguridad Social (TGSS, CDINSS, Gerencia de Informática), e Intervención delegada, en relación con los procesos de impagados, nómina no abonable de pensiones, retrocesiones, reintegros y pagos superpuestos. Se continuará en la elaboración de los correspondientes informes para el Tribunal de Cuentas, Intervención delegada, Juzgados, Agencia Tributaria y Unidades de recaudación ejecutivas en relación con los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social.

Igualmente, es necesaria la mejora de la información contenida en el fichero de deudores de pensiones no contributivas con objeto de mejorar las deficiencias encontradas por el Tribunal de Cuentas a la fiscalización realizada al ejercicio 2016.

Por otro lado, se debe avanzar en la mejora de la comunicación de la información referida a las deudas de las PNC, disponible en la base de datos de la TGSS, para su correcto seguimiento y armonización.

## **11. Mejora de las PNC. Implementación de medidas adoptadas.**

<b>Líneas de actuación:</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
11.1. Impulsar y conseguir la calidad de los datos que se integran en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituido por el Imserso, a través de procesos llevados a cabo de forma coordinada con los órganos gestores (CCAA e Imserso) que transmiten esos datos y que permitan la verificación, el control y el seguimiento de su fiabilidad y coherencia.		
11.2. Actualización del fichero de deudores según los cambios efectuados el pasado año, en el procedimiento de recaudación de TGSS, para su armonización de forma que cuadre la información disponible en TGSS con la que tenemos en el Imserso.		
11.3. Analizar la implantación de un procedimiento de transmisión de la información de reclamaciones de deuda en firme desde las Comunidades Autónomas al Imserso, con objeto de que la deuda registrada en el fichero de deudores se refleje con mayor exactitud.		
11.4. Mejora y automatización de la base de datos de seguimiento de la deuda de PNC (RECLAPNC).		



## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

### CENTROS DEL IMSERSO

En 2025 se continua con la profundización en las líneas estratégicas identificadas para la red de centros del Imserso para llevar a cabo el cambio cultural y organizativo de los centros orientado a reforzar el enfoque de personalización de los cuidados; haciendo hincapié en los conceptos clave del modelo de atención que el pasado año se pusieron de manifiesto en la red de centros del Imserso.

En 2025 continuaremos intensificando la relación con el entorno de proximidad, civil e institucional y promoviendo la participación e integración de las personas usuarias de los centros, dando soporte a su autonomía y reduciendo su institucionalización; así como la mejora de las condiciones de accesibilidad de los propios centros como del entorno de las personas usuarias de los mismos o de las entidades que participan en su integración social, todo ello con la participación de los interlocutores sociales.

Al igual que el año pasado, en 2025 se intensificará la colaboración con otras administraciones y entidades, fundamentalmente con los responsables de servicios sociales de los ayuntamientos y CCAA en las que se ubican, que permite profundizar en la **participación e integración social** de las personas vinculadas a la red de centros, previniendo su aislamiento social y reduciendo el fenómeno de la institucionalización.

La mejora de la accesibilidad universal es un objetivo vinculado a la promoción de la autonomía, que por su complejidad y las diferentes herramientas que requiere ha originado la identificación de una línea estratégica. El pasado año se puso el acento en la promoción de los Gabinetes de accesibilidad, pero en los próximos meses queremos impulsar el liderazgo de la comisión de accesibilidad

Algunos centros de la red del Imserso han incorporado nuevas herramientas como son las **Salas Multisensoriales y otras ayudas tecnológicas**, recursos que se ponen a disposición de las personas usuarias de los centros para facilitar su bienestar físico y psicológico. Durante 2025 vamos a evaluar la aportación de los productos de apoyo y los recursos tecnológicos en la implantación del modelo centrado en la persona en la red de centros del Imserso así como profundizar en el conocimiento de estos recursos para promover su utilización correcta y difundir los resultados obtenidos.

En 2025 vamos a llevar a cabo la revisión y actualización de los protocolos generales que en épocas pasadas estaban vigentes para actualizarlos a las situaciones y condiciones actuales.

Por otro lado, el cambio de orientación que supone la propuesta de transferencia a las comunidades autónomas, en lo que se refiere a la gestión de los centros dependientes del

Imserso va a suponer en el área de centros un esfuerzo de asistencia y apoyo a dichos centros en la adecuación a la nueva etapa que van a transitar los CRMF y CAMF.

Así mismo, este año se mantendrá la prioridad de **difundir el conocimiento sobre diferentes elementos de las líneas estratégicas de la red de centros**, impulsando la colaboración técnica y el trabajo en red de los equipos técnicos de estos. Se van a mantener las sesiones semanales modelo Pechakucha que se realizan con la participación de todos los centros de la red.

### **1. Actuaciones en la red de centros del Imserso.**

<b>Líneas de actuación:</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
1.1. Desarrollo del modelo de atención (conceptos clave en el cambio cultural) valorando las propuestas que se reciban de los interlocutores sociales.		
1.2. Consolidación e impulso de la participación e integración social en el entorno comunitario para prevenir la institucionalización valorando las propuestas que se reciban de los interlocutores sociales.		
1.3. Desarrollo de la accesibilidad universal en la red de centros del Imserso a través de las comisiones de accesibilidad.		
1.4. Evaluación de los productos de apoyo y otros recursos tecnológicos.		
1.5. Revisión y actualización de los protocolos generales del Imserso.		
1.6. Apoyo a los centros en el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas valorando las propuestas que se reciban de los interlocutores sociales.		
1.7. Difusión del conocimiento: sesiones modelo Pechakucha y plan formativo. Estudio de situación e impulso de los servicios de referencia de los CRE.		

## ÁREA TÉCNICA

En 2025 se han identificado entre los objetivos prioritarios de esta área, todos ellos orientados hacia la mejora de la red de centros del Imserso:

- La realización de los proyectos de reforma (CRMF Ferrol en fase de ejecución).
- La realización de obras de reforma (CAMF Pozoblanco, CAMF Guadalajara y CPSPM Melilla en fase de licitación).
- La gestión del plan de inversiones en equipamiento para facilitar su renovación, dando continuidad a las incorporaciones de nuevo equipamiento de los centros una vez realizado el trabajo de identificación de necesidades acordes con las líneas de trabajo iniciadas.
- Soporte a sus direcciones para facilitar la incorporación de las reformas de las instalaciones para adaptarse a los actuales estándares de calidad y seguridad.

### 2. Gestión del Plan de inversiones y del Plan de actualización normativa.

Líneas de actuación:	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Ejecución de proyectos de reforma del CRMF Madrid y CAMF Guadalajara.		
2.2. Ejecución de obras de reforma del CAMF Pozoblanco, CAMF Guadalajara y CPSPM Melilla.		
2.3. Plan de inversiones de equipamiento de la red de centros.		
2.4. Plan de actualización normativa y mantenimiento de las condiciones calidad y seguridad de las instalaciones.		

## SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

En 2025 se profundizará en la mejora de los siguientes procedimientos de las líneas de subvenciones incluidas en el Plan anual de Subvenciones:

- Convocatoria y adjudicación de las subvenciones.
- Control de la justificación de, al menos 4 subvenciones de entidades correspondientes a ejercicios anteriores de la línea de subvención de turismo y termalismo de personas con discapacidad y de la línea de subvención de entidades de personas mayores.

### 3. Procedimiento de adjudicación y control de la justificación de las subvenciones.

Líneas de actuación	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Procedimiento de adjudicación.		
3.2. Control de la justificación.		

### PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

Los objetivos prioritarios en 2025 del Programa de turismo social se orientan hacia el seguimiento de la ejecución de los contratos vinculados al mismo, respecto a las temporadas 2024/2025 y 2025/2026.

Por otra parte, y respecto a la temporada de turismo 2025/2026, el objetivo es la redacción y elaboración de los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), relativos a una nueva licitación.

### 4. Seguimiento de la ejecución de los contratos y elaboración de la nueva licitación.

Líneas de actuación	2025	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Seguimiento de la ejecución de los contratos (temporada 2024/2025) valorando las propuestas que se reciban de los interlocutores sociales.		
4.2. Redacción y elaboración de PPT y PCAP de una nueva licitación del Programa de turismo.		
4.3. Seguimiento de la ejecución de los contratos (temporada 2025/2026) valorando las propuestas que se reciban de los interlocutores sociales.		
4.4. Evaluación del programa desde la perspectiva de las personas beneficiarias y difusión de los resultados a los interlocutores sociales.		

### PROGRAMA DE TERMALISMO

Para la temporada 2025, los objetivos prioritarios del Programa de Termalismo se centran en el seguimiento exhaustivo de la ejecución de los contratos de servicio de reserva y ocupación de plazas para los tratamientos termales. Esta línea de actuación busca garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos, la calidad en la prestación de los servicios y la optimización de los recursos disponibles. Asimismo, se trabajará en la identificación de áreas de mejora que puedan incorporarse tanto en los contratos vigentes como en las futuras convocatorias, asegurando que las prestaciones respondan a las necesidades actuales y contribuyan al bienestar de los usuarios.

Por otro lado, se pone un énfasis especial en la evaluación del programa desde la perspectiva de las personas beneficiarias, con el objetivo de incorporar su experiencia como un elemento central en la toma de decisiones. A través de consultas y análisis específicos, se pretende valorar el impacto de los tratamientos en su calidad de vida, su salud y su percepción del servicio. Este enfoque participativo permitirá ajustar las actuaciones a las expectativas y demandas reales de los usuarios, reforzando así la efectividad y la sostenibilidad del programa.

##### **5. Seguimiento de los contratos y evaluación del programa.**

<b>Líneas de actuación</b>	<b>2025</b>	
	<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
5.1. Seguimiento de la ejecución de los contratos.		
5.2. Evaluación del programa desde la perspectiva de las personas beneficiarias y difusión de los resultados a los interlocutores sociales.		

